ENTREGADO 2 1 JUN 2016 REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000161

RESOLUCIÓN No.	De	201	6
1/20060010111101			

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LIBARDO JOSE GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.244.284 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MONACO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA MONACO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LIBARDO JOSE GUERRERO	C.C. No. 72.244.284
VICEPRESIDENTE:	HORACIO DE JESUS GONZALEZ AGAMEZ	C.C. No. 10.875.935
TESORERO:	ALEJANDRO ANTONIO ARRIETA BORJA	C.C. No. 72.151.175
SECRETARIA:	GISELA DEL CARMEN CARRILLO ESCORCIA	C.C. No. 22.518.741

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000161

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMITE DE CONTITUENT I CONCIENCION			
CONCILIADOR:	CARLOS ENRIQUE MACHADO RADA	C.C. No. 17.460.761	
	MILENES PATRICIA CABALLERO ROJANO	C.C. No. 32.895.661	
	NEYIS DEL CARMEN RACEDO ATENCIO	C.C. No. 32.823.664	

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JAIR JOAO GONZALEZ ANILLO	C.C. No. 1.051.820.406
DELEGADO:	OSCAR EMILIO SANTIAGO CARBONELL	C.C. No. 7.413.003
DELEGADO:	DUVAN GERARDO GUTIERREZ VARGAS	C.C. No. 3.742.405

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	KELLY DEL ROSARIO DORADO PEREZ	C.C. No. 50845419
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	ROSA MILENA DE LAVALLE CABALLERO	C.C. No. 36454667
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ALEXANDRA URRUCHURTO PAEZ	C,C. No. 22657978
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARIA EUGENIA RESTREPO CARO	C.C. No. 32849160
COORDINADOR (A) DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES :	JAINER ELIECER FIGUEROA MARIN	C.C. No. 1,143.147.162
■ COORDINADOR (A) DE COORD. DE SEGURIDAD :	PEDRO MANUEL GALE COMA	C.C. No. 8725863

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSE MARIA GERALDINO PEREZ, con C.C. No. 73.543.552 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- tui mo

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. Q

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
RTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVINENCIA
Y SECRETARIA DEL
SECRETARIA DEL
SECRETARIA DEL
SECRETARIA DEL
SECRETARIA DEL